D I V I S I O N R E C U R S O S H U M A N O S
CERTIFICADO QUE ACREDITA LA INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA SUFICIENTE

EL JEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA:

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015, se revisó la necesidad presentada mediante formato PC-F16 por la **DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA** y esta División procedió a verificar la planta de personal del Senado de la República, con la siguiente información y conclusiones:

Que previa la revisión de la Estructura Administrativa de la Planta de Personal contenida en el Artículo 369 de la ley 5 de 1992 “Reglamento Interno de Congreso”; adscrita a la **DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA** no contempla el número de cargos suficientes con el perfil requerido para abastecer el cúmulo de trabajo propio de la **DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.**

Las actividades están fundamentadas en la petición que sobre el caso hiciera la **DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.** Descritas en el formato PC-F16, de la siguiente manera:

1. Brindar apoyo en el archivo y registro de la documentación entrante y saliente de la División. Presentar informe de la gestión mensual y evidencias.
2. Brindar apoyo en la foliación de documentos, archivo y guarda y custodia de la información de la División. Presentar informe con novedades.
3. Brindar apoyo en la digitalización de los documentos debidamente archivados de acuerdo con los lineamientos socializados por la Unidad de fotocopiado.
4. Apoyar el diligenciamiento de las respectivas tablas de retención documental de acuerdo con los lineamientos dados por el jefe de la división de Recursos Humanos y el Archivo Nacional.

La presente certificación se expide de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en fecha 08/10/2024.

MARÍA MÓNICA PÉREZ LÓPEZ
Jefe Division de Recursos Humanos
Senado de la República